DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO AREA DEPORTE



CONVENIO Nº881.

En Río Bueno, República de Chile, con fee**l SEU 2016** mparece LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO, persona jurídica de derecho público, R.C.T. 69.201,000.0, representada legalmente por su alcalde don LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ, chileno, Profesor cedula nacional de identidad Nº8.818.022-1, ambos domiciliados en calle Comercio Nº 605, Río Bueno y el CLUB DEPORTIVO COLONIA, con personalidad jurídica vigente Nº Registro 1400268-5 según ley 19.712 de Chile deporte, Rut de la Institución 65.109.957-9 sin fines de lucro, representado por su Presidente don ALEX ALFONSO VERGARA VEJAR, Cedula Nacional de Identidad Nº15.882-131-0, con domicilio de Cayurruca, de la Comuna de Río Bueno-se conviene lo siguiente.

PRIMERO: En virtud de lo expresado, en el artículo Nº5, letra G de la Ley Nº18.695, Orgânica Constitucional, viene a suscribir el siguiente, convenio de acuerdo a las normas que a continuación se señalan.

SEGUNDO: El CLUB DEPORTIVO COLONIA, ha presentado un Provecto del Fondeporte, concursable, a la Ilustre Municipalidad de Rio Bueno, denominado "Compra de Implementación Deportiva".

TERCERO: La L. Municipalidad de Río Bueno, otorgara el siguiente instrumento, al CLUB DEPORTIVO COLONIA, con esta fecha celebran un convenio para la ejecución, del proyecto "Compra de Implementación Deportiva".

CUARTO: Para el cumplimiento de lo acordado en la clausula anterior, el CLUB DEPORTIVO COLONIA.

- A. Destinara a la directiva y socios para realizar las gestiones de logisticas necesarias a fin de dar cumplimiento de las obligaciones contenidas en el punto segundo y tercero del presente convenio.
- B. Elaboraran un inventario de las especies e insumos adquiridos, en la cual quedara reflejada en acta.
- C. Entregaran un informe con el detalle de las adquisiciones realizadas, registros fotográficos de los beneficiarios de los insumos.

QUINTO: La Institución denominada, CLUB DEPORTIVO COLONIA, se le hará entrega de un aporte en dinero para financiar. Vestuario de Futbol, con la subvención del Fondeporte ano 2016.

SEXTO: El presente convenio da llustre Municipalidad de Rio Bueno, otorga al CLUB DEPORTIVO COLONIA, un aporte Municipal de \$350.000. (trescientos cincuenta nul pesos), con el fin de ser destinado al objetivo indicado en la clausula anterior.

SEPTIMO: La entrega de los fondos por parte de la Municipalidad se hará de acuerdo al flujo de caja durante el periodo del presente ano, el cual es libre de Impuesto al valor agregado y de cualquier otro tributo que pueda gravarla.

OCTAVO: La Institución beneficiada con el aporte, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a mas tardar al 31 de Diciembre del 2016, con la documentación autentica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente.





IDDOC:

NOVENO: La rendición debe efectuarse con FACTURA, las cuales deben emitirse a nombre de la organización beneficiada, de la subvención y en ella deberá especificar los detalles de los gastos, que indiquen su valor unitario neto y total, la factura deberán presentarse canceladas por el proveedor, es decir, con su firma y fecha de cancelación.

DECIMO: El presente instrumento se firma en ocho ejemplares del mismo tenor, quedando la instrución con

REYES ALVAREZ

LCLLDE

ALEX ALFONSO VERGARA VEJAR PRESIDENTE RUT Nº 15.882.431-0